



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por las que se aprueban las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta

Antecedentes

1. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 5 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 168, de 12/12/2023) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta. En el BOIB núm. 4, de 6 de enero de 2024, se publicó una corrección de errores de esta convocatoria.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, el 24 de enero de 2024 se publicaron en el portal web oficial del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) las listas provisionales de personas candidatas admitidas y de personas excluidas del concurso de traslados de esta categoría.
3. Ha finalizado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos detectados en las solicitudes. De conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, una vez finalizado este plazo el director general del Servicio de Salud tiene que dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas.

Fundamentos de derecho

1. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la



Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.

4. El Real decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.
5. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2019 —que modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de agosto de 2006— sobre el procedimiento de reingreso provisional de excedencia del personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003.
6. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 5 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 168, de 12/12/2023) que convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta y la corrección de errores publicada en el BOIB núm. 4, de 6 de enero de 2024.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta, dependientes del Servicio de Salud, convocado por medio de la resolución a la que se refiere el punto 1 del apartado “Antecedentes” y que figura en el Anexo de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el portal web del Servicio de Salud de las Illes Balears www.ibsalut.es y en la [Sede Electrónica](#) de la CAIB.



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Interposició de recursos

Contra esta resolució, que agota la via administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Por delegación de la consellera de Salut (BOIB núm. 112 de 12/08/2023)



Anexo

Lista definitiva de personas candidatas admitidas en el concurso de traslados de la categoría de Fisioterapeuta

Doc. identidad	Apellidos, Nombre
****6226*	ARMERO MELIA, CATALINA
****9585*	ARRANZ ARRANZ, MARIA
****4883*	BOYERAS PAYERAS, MARGARITA
****0879*	CAÑELLAS CAMPINS, MARIA ANTONIA
****5632*	COMPANY NICOLAU, MARIA
****1008*	COSTA CARDONA, MARIA NIEVES
****2751*	CRESPI MIR, EULALIA
****2508*	GARAU FERRER, MAGDALENA
****8515*	GUIRAO JIMENEZ, FELIPE
****6838*	JUNQUERA LANDETA, MIKEL
****9875*	MARTINEZ MOLLA, LORENA
****1325*	ORENES GARCIA, MARIA JOSE
****5169*	PERELLO SERRA, SEBASTIANA
****4732*	PLOMER TORRES, ANTONIA MARIA
****6177*	ROIG OLIVER, MARIA MAGDALENA
****2693*	SERNA LOPEZ, LUCIA
****9786*	SUAU CANET, MARTA
****3502*	TIRADOS TOMAS, ROBERTO

Lista definitiva de personas excluidas en el concurso de traslados de la categoría de Fisioterapeuta

No hay personas candidatas excluidas